



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1983

Expte. N° 638/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Humberto Aníbal Rey; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Humberto Aníbal REY, equivalencia de la materia DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de la carrera de Contador Público / Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por la asignatura "Derecho Constitucional y Administrativo" (notas dos (2) y cinco (5): 10-10-74), que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según la escala de calificaciones que consta en el certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Otorgar al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia / ALGEBRA SUPERIOR por la asignatura "Matemática I" (notas tres (3) y ocho (8); / 26-12-74), debiendo rendir y aprobar el tema VIII del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele plazo para tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. OSCAR V. ONATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 525-83